

3º.- Presupuesto del Organismo Autónomo de la Agencia de Desarrollo Local:

INGRESOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
1	Impuestos Directos	0	0
2	Impuestos Indirectos	0	0
3	Tasas y otros ingresos	0	0
4	Transferencias corrientes	13.500.000	81.137
5	Ingresos patrimoniales	0	0

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
6	Enajenación de inversiones	0	0
7	Transferencias de capital	0	0
8	Activos financieros	0	0
9	Pasivos financieros	0	0

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 13.500.000 81.137

GASTOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
1	Gastos de personal	4.000.000	24.040
2	Bienes corrientes y servicios	9.500.000	57.096
3	Gastos financieros	0	0
4	Transferencias corrientes	0	0

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
6	Inversiones reales	0	0
8	Activos financieros	0	0
9	Pasivos financieros	0	0

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 13.500.000 81.137

Mazarrón, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

12179 Aprobación definitiva de una modificación del Estudio de Detalle de un solar en C/. Mar Menor de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de un solar sito en C/. Mar Menor de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa

o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 9 de noviembre de 2001.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

11935 Delegación de atribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.5 y 114 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto de fecha 10 de septiembre de 2001, del que se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre del año en curso, por el que se han otorgado, por esta Alcaldía, nuevas delegaciones en el Segundo Teniente de Alcalde don Baltasar García Benítez, en las materias que se relacionan:

- Otorgamiento y concesión de licencias de parcelación y segregación de fincas.

- Aprobación de las liquidaciones tributarias correspondientes a dichas licencias.

- Visto bueno en las certificaciones relativas a dicho acto administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Javier

12183 Anuncio de licitación de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

c) Número de expediente: 26/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de iluminación extraordinaria en fiestas del término municipal de San Javier.

b) Lugar de prestación: término municipal de San Javier.

c) Duración: Dos años, prorrogable anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.